

Fernando Expósito dedicó toda su carrera al mundo del seguro, desde compañías a trabajar en el Consorcio de Compensación. Ahora persigue los desmanes en este sector. **TEXTO José Calviño**

Subir a traición la prima en los seguros, un fraude

En España había en 2016 unas 21.649.239 pólizas de seguros del ramo de vida y 89.722.525 del de no vida. Téngalo en mente. Ahora quizá no les guste saber que las aseguradoras se embolsan cientos de millones al año con una práctica contraria a la ley: evitan avisar de pequeñas ligeras subidas en los seguros, pocos euros por prima, con la confianza de que este menudeo no provoca ni fugas ni denuncias de los consumidores. Pero no siempre es así, a éstos les asiste el derecho de reclamar los cobros indebidos. Encontramos a uno de los profesionales que se encargan de ello, el abogado especializado en Responsabilidad Civil y Seguro Fernando Expósito Dopico, que dedicó toda su carrera profesional a este mundo y ahora se vuelca en la defensa del tomador.

Tras pasar por varias compañías y por el Consorcio de Compensación de Seguros, en junio de 2011 creaba Valedores del Asegurado, Valea. Una atalaya que, desde A Coruña, permanece atenta a los desmanes en esta actividad. Le consultamos por las subidas. “El alcance es el aumento de primas por parte de la Aseguradora sin justificación alguna, garantizarse mayores ingresos, pues todos los usuarios ya estamos acostumbrados. No conozco a nadie que no pregunte ¿por cuanto importe me viene el seguro este año?”, apunta Expósito.

Pero en muchos casos, si no se menciona explícitamente una fórmula de revalorización—ligada al IPC, por ejemplo, en los seguros de hogar o comunidades— estamos ante “un incumplimiento contractual”. Incluso en algunos

donde si consta lo que se hace es “aumentar la prima en mayor proporción de lo pactado”.

El caso es que un contrato de seguro vincula a dos partes y no puede cambiarse “de forma unilateral, teniendo que existir conformidad por ambas”. Es lícito “que la aseguradora quiera aumentar la prima, pero tendrá que comunicarlo de manera fehaciente con dos meses de antelación al vencimiento, así el asegurado, de no estar conforme con dicha subida, puede anular el contrato con un mes de antelación a que venza”, indica el abogado de Valea. “Lo que no puede hacer la aseguradora es subir la prima sin haber realizado la comunicación”.

IMPACTO DIFUSO. “Económicamente es difícil de cuantificar, dicho aumento se produce en prácticamente todas las pólizas del mercado y es una práctica habitual de todas las aseguradoras, sobre todo en seguros masa”, indica Expósito. Hablamos de los de auto, hogar, comunidades o decesos. Pone el ejemplo del seguro a todo riesgo de un coche: si no hay partes no debería subir cada año. “Ocurrido el siniestro nos aplican el valor venal del vehículo, y valdría menos que cuando contraté el seguro. En el peor de los casos la prima debería mantenerse”.

El aumento “no es muy excesiva, entre 10 y 40 euros, lo suficiente para que el cliente no proteste y asuma la subida, ya que en caso de que el aumento fuese mucho lo que provocan es la devolución del recibo y el cambio de aseguradora”, sostiene. Lo que pocos asegurados saben, reconoce, es que existe una resolución de la

Aunque sean sólo 2, 5, 10 o 20 euros, si no consta en el contrato y no se avisa dos meses antes no se pueden elevar las primas

Valea, que reclamó por un centenar de clientes, alega que la mayoría de nombres propios en la actividad abusan de estas prácticas

FERNANDO Expósito Dopico fundó Valedores del Asegurado, o Valea, en junio del año 2011 para defender a los consumidores



Dirección General de Seguros de España que sostiene que “las aseguradoras no pueden cobrar lo que quieran ni aumentar el seguro todos los años” y en base a eso pueden reclamar “que se les devuelva lo que le cobraron de forma indebida”. Y que se puede reclamar hasta cinco años atrás.

“Claramente no lo saben, y además es una reclamación que resulta prácticamente antieconómica. No se va a iniciar una reclamación contra una aseguradora por una diferencia tan pequeña. El asegurado ni se va a molestar en realizarla”, apunta.

CÓMO ACTUAR. Pero pasa. Nos suben la prima de un seguro sin la preceptiva comunicación. “Lo que debe hacer el cliente es abonar el recibo para evitar la anulación por falta de pago y posteriormente solicitar la devolución del aumento”. Expósito Dopico, aunque no los cuenta, reconoce haber tramitado más de cien reclamaciones, “alguna incluso por vía judicial, alcanzando un acuerdo antes de sentencia”.

Sobre el nombre y apellidos de las compañías que más abusan de esta práctica, alega que “no he podido comprobar si todas las aseguradoras lo incumplen, si le puedo decir que la gran mayoría lo hace, y sino que alguien me diga qué aseguradora le cobra menos o lo mismo por el seguro del vehículo de un año para otro, sin haber llamado antes para negociar el seguro”, alega.

Le preguntamos por las personas que nos venden esos seguros. El agente, que trabaja para la compañía; el corredor, que lo hace para el consumidor. A él se deben. “Pueden protestar por el aumento de prima del asegurado, la aseguradora, de oficio, no la modificará. La única opción sería la reclamación ante el Departamento de Atención al cliente y, si esta no es favorable, a la Dirección General de Seguros”. Según Expósito existe riesgo de deterioro de la relación comercial con la compañía o la anulación del contrato de mediación. “Por eso son pocos los corredores que entran en esta guerra”, concluye. Aunque su deber sería informar y actuar en beneficio del particular.